
24 de agosto de 2021
DM-OF-571-2021

Señor
Rodolfo Solano Quirós, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente

Asunto: *Apoyo a la resolución "Protección al consumidor en las Américas"*

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, Costa Rica –por medio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), concretamente de la Dirección de Apoyo del Consumidor (DAC)- forma parte de los países Latinoamericanos y del Caribe que integran la RED DE CONSUMO SEGURO Y SALUD (RCSS) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La Red se ha constituido en una herramienta al servicio de los consumidores y autoridades de la región para el intercambio de información y experiencias, difusión de la temática y educación sobre seguridad de los productos de consumo y su impacto en la salud. Además, brinda fácil acceso a información relevante sobre productos considerados inseguros por mercados del mundo con avanzados sistemas de alerta y constituye un ámbito de capacitación de funcionarios sobre seguridad de los productos de consumo. Es el primer esfuerzo Interamericano para contribuir a la conformación y consolidación de los sistemas nacionales y regionales destinados a fortalecer la seguridad de los productos.

La creación de la RCSS es fruto de los esfuerzos realizados por la Secretaría General de la OEA en alianza con la OPS, a raíz del mandato otorgado por la Resolución AG/RES. 2494 (XXXIX-O/09) sobre Protección del Consumidor de la Asamblea General de la OEA, que encomendó:

- 1. "Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, apoye el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación existentes y otras modalidades de actividades conjuntas entre las agencias gubernamentales de protección al consumidor".*
- 2. "Solicitar asimismo a la Secretaría General que, con el objeto de difundir y reforzar la implementación de esfuerzos dirigidos a la protección jurídica y divulgación de los derechos del consumidor, coordine sus actividades con los de organismos nacionales de defensa del consumidor y otras organizaciones".*

En cumplimiento de este mandato se han realizado múltiples actividades teniendo como objetivo analizar la posibilidad de implementación de un sistema que alertara a los consumidores de la región sobre la existencia de productos nocivos para la salud o inseguros.

Como consecuencia de los esfuerzos realizados para cumplir con el mandato de la Resolución de 2009 y los resultados obtenidos, la Asamblea General de la OEA ha profundizado el mandato anterior, y a través de la Resolución AG/RES. 2549 (XL-O/10) sobre "Protección al Consumidor: Red de Consumo Seguro y Salud de las Américas", ha solicitado expresamente a la Secretaría General que continúe:

"realizando esfuerzos para la promoción de la defensa de los consumidores y, en especial, para la coordinación de sus actividades con las de organismos nacionales de defensa del consumidor y otras organizaciones".

Asimismo, mediante esta resolución se encomendó a la Secretaria General la construcción de un Sistema Interamericano de Alerta Temprana sobre seguridad de los productos.

El espíritu de ambas resoluciones encuentra su fundamento desde la propia Carta de la OEA, que en su artículo 39 establece que los Estados Miembros deben realizar esfuerzos con el fin de lograr un abastecimiento de bienes y servicios adecuados y seguros para los consumidores. Por su parte, los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Nuevo León, México, en el año 2004, declararon su compromiso de promover la protección de los consumidores en la región.

En consecuencia, es posible afirmar que el objetivo de la Red es contribuir a la conformación y consolidación de los sistemas nacionales y regionales destinados a fortalecer la seguridad de los productos, y por esa vía proteger la salud de los consumidores, mediante la detección rápida y la acción coordinada para evitar el ingreso de productos de consumo no alimentarios inseguros a los mercados americanos.

En este contexto, se ha solicitado a los países miembros de la OEA presentar ante ese organismo, a través de su Cancillería, como muestra de apoyo a los esfuerzos de la Red de Consumo Seguro y Salud, la Resolución que se adjunta, denominada "Protección al consumidor en las Américas", la cual ha sido consensuada por los países miembros de la OEA.

Agradezco interponer sus buenos oficios para comunicar a la OEA el apoyo de Costa Rica en este mandato.

Atentamente;



Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc:

- Archivo
- Sra. Cynthia Zapata Calvo, Directora de la DAC. MEIC.
- Sra. Kattia Chaves Matarrita, Jefatura DECVP de la DAC.MEIC.